

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

La Dirección Regional de Magallanes llama a licitación Privada para la ejecución de la Obra denominada: "JARDÍN INFANTIL CROACIA".

Establecimiento	Dirección	Comuna
CROACIA	Croacia N°838	Punta Arenas

- a) La contratación de la Obra señalada se ejecutará en conformidad a las siguientes Bases Administrativas Especiales, las cuales complementan las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes entregados en esta licitación. Para efectos de presentación de la oferta por parte de los contratistas, se deberá considerar un total de **571,22 M2** de construcción para la presente obra.

1. Antecedentes que entregará la Dirección Regional

Detalle de antecedentes Técnicos.

- Proyecto de Arquitectura
- Especificaciones Técnicas de Arquitectura
- Itemizado Base
- Proyecto de Ingeniería
- Especificaciones Técnicas de Ingeniería
- Memoria de cálculo de Ingeniería
- Bases administrativas generales
- Bases administrativas especiales
- Formato anexo n°4 "declaración jurada de conocimiento y aceptación"
- Anexo n° 5 presupuesto detallado
- Anexo 6-B Declaración Jurada de Obras en Ejecución
- Términos de referencia

2. Visita a Terreno (Anexo N° 14)

Los Contratistas visitarán el (los) recinto(s), el día 08 de Agosto del año 2016 a las 09:00 horas, junto al Encargado de Infraestructura u otro personal que designe la Dirección regional.

No será obligatoria una nueva visita del Contratista que haya visitado el (los) recinto (s) previamente, debido a un llamado a licitación anterior, correspondiente a la misma obra, que haya sido declarada desierta.

3. Recepción de Consultas

Los contratistas que formulen consultas deberán emitir las antes del 09 de Agosto del año 2016, a la Dirección Regional, enviadas por e-mail, o entregadas directamente en las oficinas de la Dirección Regional y serán dirigidas a Jefe(a) de Espacios Físicos Educativos. Sr(a).Chavelit Vera Catalan, cfvera@integra.cl hasta las 13:00 horas

4. Respuestas y Aclaraciones

La totalidad de las consultas se remitirán junto a las aclaraciones, el día 10 de Agosto del año 2016 antes de las 13:00 horas por medio escrito, enviados por e-mail, o entregadas directamente a cada uno de los Contratistas que hayan retirado las bases.

Las aclaraciones formarán parte integrante de los antecedentes Técnicos.

5. Presentación de las Ofertas Económicas.

Los Contratistas deberán presentar sus ofertas económicas en Oficina Regional de Fundación Integra, ubicada en Calle José Menéndez N°756, 2° Piso, de la Ciudad de Punta Arenas, el día 18 de Agosto de 2016, hasta las 16:00 horas. En ambos casos dirigidas a Jefe(a) de Espacios Físicos Educativos.

6. Evaluación y Selección de Ofertas.

Fundación Integra tendrá la facultad de adjudicar el total de las partidas cotizadas o sólo parte de ellas. Si todas las ofertas fueren rechazadas, la Fundación declarará desierta la licitación.

7. Modalidad de Contratación de las Obras

Será de acuerdo a los procedimientos internos de La Fundación, para las obras mayores se suscribirá Contrato de obras entre ambas partes.

8. Plazo Del Contrato.

El plazo de ejecución de la obra no podrá sobrepasar los 105 días corridos desde la firma del contrato y el acta de entrega de terreno.

9. Duración de la Oferta.

La duración de la oferta deberá contemplar una duración mínima de 60 días.

10. Otros

10.1 Fundación Integra solicitará a cada oferente un presupuesto detallado. Además Fundación Integra hará entrega de un itemizado base con el objeto de que el oferente entregue el presupuesto detallado en base a ese itemizado, junto a un análisis de precio unitario por cada una de las partidas señaladas en el itemizado.

Lo anterior, no exime al contratista de su obligación de ejecutar todas las partidas contempladas en el proyecto aunque no estén mencionadas en este últimos y necesarias para el correcto funcionamiento del proyecto.

10.2 Junto con lo anteriormente indicado en el punto 10.1, también formarán parte de la propuesta los siguientes documentos:

- 1) La Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y demás Ordenanzas Municipales y Sanitarias vigentes, en sus partes pertinentes.
- 2) El Reglamento General de Instalaciones domiciliarias de Alcantarillado, Agua Potable y Sistema de Evacuación de Basuras, incluso disposiciones internas del Servicio Nacional de Salud y del Servicio de Salud del Ambiente.
- 3) La Ley General de Servicios Eléctricos y de Gas, incluso los reglamentos internos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible y de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 4) Las normas del INN relacionadas con la construcción y sus materiales.
- 5) Respuestas y Aclaraciones a la Propuesta.
- 6) Las especificaciones técnicas emitidas por fabricantes de materiales que se usarán en la obra.
- 7) Podrán participar como subcontratistas de obra gruesa, instalaciones y terminaciones; aquellos especialistas que de forma previa el Contratista haya indicado en su oferta y cumplan además con el Visto Bueno de la ITO, sin perjuicio de que la ejecución y recepción final será siempre de responsabilidad del Contratista.

10.3 El contratista adjudicado, deberá presentar los proyectos de especialidades tales como:

- Gas
- Agua potable y alcantarillado
- Electricidad y Corrientes Débiles

Como proyectos informativos para aprobación por parte del mandante dentro de las dos primeras semanas desde la entrega de terreno.

Para efectuar el cobro del 1er estado de pago correspondiente al 25% de avance se debe adjuntar a la documentación solicitada el ingreso del proyecto de alcantarillado y agua potable al servicio sanitario correspondiente; y además se deben presentar los siguientes proyectos informativos.

- Calefacción
- Evacuación de aguas lluvias

Para efectuar el cobro del 2do estado de pago correspondiente al 50% de avance se debe adjuntar a la documentación solicitada el ingreso del proyecto de rebaje de solera, rotura de pavimento al servicio correspondiente.(esto siempre y cuando el proyecto lo contemple)

10.4 Certificaciones

Considerar que al término de la obra y dentro del plazo establecido se deben hacer entrega de los certificados correspondientes a los proyectos de especialidades:

- Eléctrico TE1
- Gas TC6
- Dotación de alcantarillado y agua potables.
- Climatización
- Buen estado de aceras y soleras.
- Hormigones.
- Etc. (Todos aquellos que se requieran para obtener la recepción municipal final)

La fecha de adjudicación de la oferta es “estimada”, la cual puede sufrir cambios dependiendo de la fluidez del proceso de licitación.

Se exige a todos los contratistas participantes del proceso de licitación respetar:

- Horario de visita a Terreno
- Formato de documentos presentados en la oferta.
- Envío de todos los documentos solicitados firmados por Contratista y/o Representante Legal.

El no cumplimiento de estas condiciones, será motivo de que la empresa o contratista quede fuera de base, sin poder seguir participando del proceso de licitación.

La fundación, contará con los servicios de ITO, quien se relacionará directamente con la empresa que ejecute los trabajos y será el nexo directo entre la empresa y la fundación.

10.5 De acuerdo a las bases administrativas generales, numeral 1.4 “presentación de las propuestas “punto 2 “presupuesto detallado”, el oferente deberá presentar el presupuesto detallado. Dicho monto ofertado, deberá contemplar el desarrollo y entrega, al jefe de meta, de los siguientes antecedentes para recepción municipal:

- a) Proyectos de instalaciones , desarrollado conforme a la normativa vigente , con sus respectivas certificaciones y considerando lo indicado en el documento “ termino de referencia para elaboración de proyectos de especialidades “ de fundación integral:
 - 1) Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria según corresponda. El proyecto debe considerar tratamiento de riles.
 - 2) Declaración de instalación eléctrica interior TE1, emitida por la superintendencia de electricidad y combustible (SEC) el proyecto debe contemplar empalme trifásico.
 - 3) Declaración interior de gas TC6 emitida por la superintendencia de electricidad y combustible (SEC)
 - 4) Todas las certificaciones deben estar consideradas dentro del plazo de vigencia del contrato, la no entrega de estos dará a entender que la obra esta inconclusa.
- b) Proyecto de evacuación de aguas lluvias interiores desarrollado conforme a lo dispuesto en el reglamento de instalaciones domiciliarios de agua potable y alcantarillado RIDDA. Este debe considerar el emplazamiento de la construcción en plata, indicando las zonas de jardines, pavimentos duros y suelo natural, etc. ; además señalar el emplazamiento de drenes y pozos de infiltración detallando ductos , cámaras de inspección, decantadores , etc . El proyecto debe cumplir con EE.TT, planos de detalles, etc.
- c) Certificado de buen estado de aceras y veredas (ex certificado de pavimentación) que señala la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso en espacio público que enfrenta al predio, emitido por el Serviu o dirección de obras según corresponda.

*Los documentos exhibidos en formato impreso del Manual de Procedimientos de Fundación Integral son controlados.
Toda impresión o copia de ellos es un documento no controlado*

10.6 Profesionales requeridos

- Se exigirá un profesional residente en obra de profesión Ingeniero Constructor, Constructor Civil o Ingeniero Civil, con experiencia comprobable de a lo menos 3 años de obtenido el título profesional en administración de obras.
- Se exigirá un profesional de control de calidad de profesión Ingeniero Constructor, Constructor Civil o Ingeniero Civil, con experiencia comprobable de a lo menos 1 año de obtenido el título profesional en control de calidad.
- Se exigirá también el programa oficial de trabajo una vez tramitado y firmado el contrato. El programa se deberá presentar en formato digital e impreso, que permitirá la evaluación diaria de los avances programados y reales, tanto en el aspecto físico y financiera del contrato. Este documento deberá ser elaborado en formato MS Project.

Inmediatamente firmado el contrato y previo al inicio de obras el contratista deberá elaborar un documento denominado "Medidas de Control y Protocolo de Aseguramiento de la Calidad" el que deberá contener todas aquellas acciones y procedimientos que el contratista pondrá en práctica para mitigar los efectos negativos o inconvenientes que genere la ejecución de la obra tanto para la ciudad como para el sector donde se desarrolla. Además se exigirá fichas de control elaboradas por la constructora por cada una de las partidas de las obras.

10.7 Documentos requeridos para estado de pago

Para los estados de pago se exigirá la siguiente documentación:

- Factura.
- Documentos señalados en las Bases Administrativas Generales presupuesto detallado en el punto 3.2 y 3.3 respectivamente según corresponda.
- Estados de pago compuesto por caratula y estado de avance con sus respectivas cubicaciones.

Además se exigirá la entrega de un informe semanal donde se refleje el avance financiero, el avance físico mediante gráfico Excel. El informe debe incorporar fotografías de avance de la obra.

10.8 Responsabilidades de la constructora

10.8.1 Responsabilidad y cuidado de la obra:

El contratista será el único responsable, hasta la recepción provisional, ya sea del total o parcial según plan de trabajo, sin observaciones, por el suministro, suficiencia, estabilidad, seguridad, protección, construcción, demolición, retiro, transporte y mantención, de la totalidad de los elementos que componen la obra y adoptar las medidas para asegurarlas de todo riesgo, debiendo reponerlos, construirlos o re-ejecutarlos a su costa, en casos de que se pierdan o resulten dañados o inadecuados.

10.8.2 Responsabilidad en obras accesorias y provisorias:

El costo de todas las obras accesorias y provisorias necesarias para realizar las contratadas se considerará incluido en el valor del contrato.

10.8.3 Daños a instalaciones de terceros:

Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de la obra se cause a instalaciones de terceros, será de responsabilidad y costo exclusivo del contratista. El contratista deberá adoptar todas las medidas de precaución para preservar de cualquier daño a la propiedad ajena y asumirá la responsabilidad de subsanar cualquier daño, que en opinión del inspector técnico, sea atribuible a la ejecución de las obras o a consecuencia de ellas.

10.8.4 Seguros de daños contra terceros:

El contratista deberá contratar un seguro de responsabilidad civil ante terceros, para cubrir todos los daños, que con motivo de la ejecución de las obras se cause a terceros. La póliza correspondiente, deberá ser entregada al mandante, en forma previa a que se dé curso al primer estado de pago. El monto de esta póliza ascenderá al 3% del valor original del contrato, expresado en unidades de fomento, con valor al último día del mes anterior a la fecha de la suscripción del contrato. Sin embargo, de producirse daños a terceros por montos que superen el valor de la póliza contratada, el contratista será el único responsable pecuniariamente de las diferencias entre el monto de la póliza y los daños que efectivamente deberán ser indemnizados o reparados.

La póliza, cuyo beneficiario será el mandante, deberá contener una cláusula de renovación automática que permita cubrir todo el periodo de construcción de las obras y hasta la recepción de las mismas.

Esta póliza, deberá ser pagadera al contado, contendrá en forma específica dentro de la glosa correspondiente, la materia asegurada y el contrato en específico de la obra en cuestión, y los daños e indemnizaciones asegurados, sin exclusiones al origen de esos daños y sin deducible de esas especies.

El mandante se reserva el derecho de pagar directamente el valor de la renovación de la póliza por un periodo anual y estará facultado para descontar dicho importe de cualquier suma que se adeude al contratista.

10.8.5 Daños en las obras:

Todo daño de cualquier naturaleza, incluyendo fuerza mayor o caso fortuito que por razones ajenas al mandante, que sufra las obras durante el periodo de construcción, será exclusiva responsabilidad del contratista y deberá ser reparado a su costa y cargo. Se deberá asegurar aquellas obras que a juicio de la ITO corran mayor riesgo, de modo que se mantenga cubierto permanente el 80% de su valor. Así mismo, podrá exigir al contratista que exhiba la póliza de seguro para dar curso a los estados de pago. Cualquier costo eventual no cubierto por el seguro, incluido el deducible, será igualmente de cargo del contratista.

10.8.6 Pérdidas causadas por incendios u otros accidentes

Las pérdidas causadas por incendios u otros accidentes, serán de cargo del contratista, quien deberá asegurar la obra por su cuenta, hasta la recepción de ésta. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá responder por cualquier causa de los perjuicios no cubiertos por el seguro.

Los antecedentes entregados por los contratistas en el proceso de licitación no serán devueltos y quedarán en poder de Fundación Integral

10.9 Alcances

- En la entrega de oferta se debe presentar el Balance General y Clasificado, además del Estado de Resultados. No califica para el análisis y la evaluación el balance tributario, por lo que éste último no se considerará como un antecedente válido para la evaluación de la oferta.

- Cualquier oferta que presente un plazo ejecución mayor a **105 días corridos** desde la firma del contrato y el acta de entrega de terreno, señalado en el punto 8: Plazo del Contrato, quedará automáticamente fuera de bases y será declarada como inadmisibles.
- Los contratistas que realizaron visita a terreno en llamados anteriores de la citada licitación, no están obligados a presentarse a la visita a terreno de este proceso, no así los contratistas que no asistieron en llamados anteriores, quedando obligados a realizar la visita a terreno en este llamado.
- No se deben modificar los datos entregados correspondientes al Proyecto, esto aplica para todos los formatos y/o anexos entregados y la información de nombre, código, superficie en metros cuadrados del proyecto, etc.)
- Los montos ofertados en el Anexo 5, correspondiente a Presupuesto Detallado, deben ser revisados en su aritmética, ya que cualquier error de cálculo es causal de declarar inadmisibles la oferta
- Todos los cálculos aritméticos deben ser realizados con números enteros, es decir, no deben haber decimales en los valores correspondientes a:
 - Unidad
 - P. Unitario
 - Valor
 - Costo Directo
 - Gasto General (se debe indicar el % utilizado para cálculo en números enteros)
 - Utilidad (se debe indicar el % utilizado para cálculo en números enteros)
 - Subtotal Neto
 - 19% IVA
 - Total Oferta
- Se debe tener en cuenta que el único valor que puede incluir valores decimales es la cantidad.
Cuando se realice el cálculo de valores monetarios y se obtengan resultados con decimales solo se deberán aproximar si el primer dígito después de la coma es 5 o superior

11 Documentos requeridos para la presentación de las ofertas por parte del contratista

- ✓ Balance General y Clasificado
- ✓ Estado de Resultado.
- ✓ Formulario N° 22 (SII) Declaración de Renta (último declarado).
- ✓ Formulario N° 29 (SII) Declaración y pago de impuestos mensuales de los últimos 3 meses.
- ✓ Formulario N° 30 (Inspección del trabajo) Certificado de antecedentes laborales y previsionales.
- ✓ Declaración Jurada de conocimiento y aceptación (Anexo N°4).
- ✓ Presupuesto (Detallado Anexo N° 5 o Valor Metro Cuadrado Anexo N° 5-A), según corresponda.
- ✓ Certificado de Capital Comprobado (emitido en formato original del Banco, suscrito por el agente de sucursal bancaria en donde el contratista es titular de una cuenta corriente).
- ✓ Declaración Jurada de obras en ejecución (Anexo N° 6-B).
- ✓ Curriculum actualizado del contratista (con referencias comprobables).

Para los casos en que los contratistas no cuenten con el balance general y clasificado del año inmediatamente anterior a la fecha de licitación, podrán presentar un balance intermedio del año anterior o el último balance que antecede al año anterior de la fecha de licitación.

Para todos los casos de licitaciones efectuadas a partir de mayo de un año en curso, los contratistas deberán presentar obligatoriamente el balance del año anterior.

12 Contrato

El Contratista que se adjudique la licitación privada se le solicitará los documentos respectivos para formalizar el contrato de trabajo.

Los contratistas constituidos como persona jurídica, deberán presentar copia autorizada ante notario de las escrituras públicas que componen sus estatutos y de aquella en que conste la personería de su representante

*Los documentos exhibidos en formato impreso del Manual de Procedimientos de Fundación Integra son controlados.
Toda impresión o copia de ellos es un documento no controlado*

legal, así como de las inscripciones de la constitución de la sociedad y de la personería en el Registro de Comercio, con certificación de vigencia no superior a 30 días.

13 Calendario de la licitación

Actividad	Fechas
Entrega de Antecedentes:	05 de Agosto de 2016
Visita a Terreno:	08 de Agosto de 2016
Consultas:	09 de Agosto de 2016
Aclaraciones:	10 de Agosto de 2016
Recepción de Ofertas y antecedentes:	18 de Agosto de 2016
Apertura de Ofertas:	18 de Agosto de 2016
Evaluación de Contratistas y Ofertas:	19 de Agosto de 2016